

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0009/19**

VISTO:

Que con fecha 2 de enero, mediante Decreto N° 0015 se llama a Licitación Pública N° 01/2019, con el objeto de proceder a la contratación de la mano de obra necesaria y adquisición de materiales para llevar a cabo la obra “cambio de aberturas y cubierta del Centro Educativo Complementario N° 801” de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de febrero se realizó el acto de apertura de sobres.

Que según se desprende de la documentación emanada de la Oficina de Compras, se cumplieron todos los pasos administrativos que estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que se cursaron seis invitaciones a los siguientes proveedores: C y C BAHÍA S.R.L., AZIENDALE S.A., INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., LASCO CONSTRUCCIONES S.A., NIMY S.A. y GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que solo dos empresas realizaron la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

Que de las dos empresas precitadas, sólo NIMY S.A., cotizó para la obra que se licita, por un valor de \$ 2.545.598,84.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Pública N° 01/2019, para la obra “cambio de aberturas y cubierta del Centro Educativo Complementario N° 801” de la ciudad de Coronel Dorrego, efectuada por la Empresa NIMY S.A., por un monto de \$ 2.545.598,84.-

ARTICULO 2°) La obra será imputada a la cuenta:

=====

111.01.02.000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda

18.00.00 – Fondo Educativo

4.2.1.0. – Construcción en Bienes de Dominio Privado

Fuentes de Financiamiento: 132 – de Origen Provincial

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3868/19